Publicada D.O. 27 abr/993 - Nº 23786

Ley Nº 16.357

JOSÉ MARÍA FIRPO

DESÍGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 17, DEL PUEBLO PIÑERA, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "José María Firpo" a la Escuela N° 17 del pueblo Piñera, departamento de Paysandú, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de abril de 1993.

GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Dardo Ortiz Alonso, Prosecretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de abril de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTÓNIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.